

## INFORMACIÓN PARA EMPRESAS DUAL

Estimadas Empresas Colaboradoras:

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes en calidad de Prospector de Empresas de la Familia Profesional de Madera, Mueble y Corcho, con el fin de informarles sobre algunos aspectos de La Formación Profesional Dual.

### ¿QUÉ ES LA FP DUAL?

Es la Formación Profesional existente desde este curso en la que el/la estudiante desarrolla su actividad formativa en el centro educativo y en la empresa.

La Formación Profesional Dual permite a las empresas tener un papel más activo en la formación del alumnado, a la vez que facilita a éste el acceso al mundo laboral. En la FP Dual la figura del tutor/a de empresa es fundamental, ya que una parte del éxito del modelo dual pasa por una actividad tutorial de calidad dentro de la empresa.

### MODALIDADES DUAL EXISTENTES:

**Modalidad de formación en régimen general:** - no existe relación contractual, su duración será entre el 25 y el 35% (entre 500 y 700 h respectivamente) y el porcentaje de resultados de aprendizaje a adquirir en la entidad esté comprendido entre el 10 y el 20 % de los módulos profesionales. (Modalidad más utilizada actualmente)

**Modalidad en régimen intensivo:** - Cuando exista relación contractual a través de un contrato de carácter laboral de formación, la duración de la formación en la empresa u organismos equiparado esté comprendida entre el 35% y el 50% (entre 700 y 1000 h respectivamente) y contemplará al menos el 30% de los resultados de aprendizaje de los módulos profesionales.

\*(Durante el período de formación en la empresa, será incompatible la estancia formativa y la contratación laboral con la misma empresa, salvo que la estancia formativa se formalice por sí misma con un contrato formativo específico, como parte de la modalidad dual intensiva.)

### FORMACIÓN PARA TUTORES/AS DE EMPRESA

Existe una formación gratuita y totalmente voluntaria, en colaboración con las Cámaras de Comercio de Canarias para impartir a las empresas que la quieran solicitar.

Consistente en:

- Apoyar el trabajo que realizan las empresas colaboradoras en la formación dual del alumnado en Canarias.
- Dotar a los tutores/as de empresa de herramientas útiles para el desarrollo de su función
- Fechas de Formación: diversos turnos durante el curso
- Modalidad y duración: formato online para evitar desplazamientos, 4 horas.

## Funciones

### Empresas

- Designar tutor de empresa
- Favorecer la formación del alumnado
- Supervisar y facilitar el seguimiento individualizado
- Facilitar el acceso al tutor a a la empresa.
- Cumplir la PRL
- Informar a su representación legal de la situación de los aprendices.
- Comunicar al tutor cualquier incidencia
- Informar al alumnado, manteniendo la confidencialidad.

### Tutor de empresa

- Colaborar con el tutor del centro educativo
- Informar, valorar, y trasladar la información relativa a al adquisición de los RA previstos.
- Comunicar al tutor del centro educativo cualquier incidencia
- Informar al alumnado de su evolución
- Complimentar el informe cualitativo de evaluación del alumnado.

ANEXO II

### Centros Educativos

- Formar al alumnado
- Verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos a las personas candidatas para la formación de la empresa
- Informar a las personas en formación, con carácter previo a la matrícula de la oferta formativa y su modalidad
- Gestionar la documentación necesaria para realizar la estancia formativa en al empresa.

## Exclusión de la formación en la empresa

- Faltas repetidas de asistencia y/o puntualidad.
- Falta de aprovechamiento
- Conducta inadecuada
- Incumplimiento del deber de confidencialidad y secreto profesional
- No desarrollar durante las fases iniciales los RA básicos considerados por la empresa.
- Cualquier otra circunstancia acordada entre el centro educativo y la empresa.

Previamente a la exclusión se dará audiencia al alumnado por las tutorías tanto del centro como de la empresa para reconducir la situación o proceder a la exclusión definitiva. Se debe dejar constancia en la evaluación de la aplicación informática que gestiona la formación en la empresa.

### Aclaraciones:

**PRL:** Prevención de Riesgos Laborales.

**RA:** Resultados de Aprendizaje

**Informar a su representación legal de la situación de los aprendices:** se refiere a que, en caso necesario, informar que se trata de alumnado en prácticas.